

Bocas Del Toro, 13 marzo del 2023

Ingeniero
Milcías Concepción
Ministro Encargado
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Respetado Ingeniero Concepción

Yo, JOHANNES HENRICUS MARIA AARTS, hombre, de nacionalidad neerlandesa, mayor de edad, portador del pasaporte N° NPR43K301, residente en la Isla Colón, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, localizable por medio del correo electrónico mijnanker@gmail.com, en mi condición de persona natural actúo como promotor del proyecto denominado “**PROJECT FREEDOM**”, a desarrollarse en fondo de mar en la Isla San Cristóbal, Corregimiento de Tierra Oscura, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, específicamente dentro del polígono A de superficie 0 ha. + 0,127.601 m², y el polígono B de superficie 0 ha. + 1,661.899 m², polígonos que se solicitarán en concesión de fondo de mar. Hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1. Destacamos que el proyecto citado, está incluido en la lista taxativa de tipos de proyecto que necesitan Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector **construcción**. El mencionado documento cuenta con un total de 117 hojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales.

Consultor: Carlos Montenegro
Nº de registro: DEIA-IRC-026-2019

Consultor: Naslhey Lorenzo
Nº de registro: DEIA-ARC-083-2022

El monto global de la inversión para este proyecto es de ciento setenta y cinco mil dólares con 00/100 (175,000.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

Con esta solicitud, se hace entrega de (1) documento original y además de (2) copias en formato digital, grabadas en discos compactos (CD's),

Documentos originales en un sobre: Solicitud Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Copia de pasaporte notariada del promotor, Recibo de pago por los servicios de evaluación, Paz y salvo del Ministerio de Ambiente, Declaración jurada, Certificado de existencia de la sociedad anónima, vigente.

JOHANNES HENRICUS MARIA AARTS
NPR43K30
PROMOTOR
PROJECT FREEDOM

31/03/2023
4:00 p.m.



Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito De Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No 1-27-497.

CERTIFICO:

Que Johannes Henricus Maria Aarts
Pas: NPR43K30 —
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro, 14-03-2023
Testigos: Adela Abus — Zpe de gara
Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO



DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Bocas del Toro, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre en la República de Panamá, hoy trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) ante la suscrita, Licenciada **ELIZABETH MARGARITA PEREZ CENTENO**, Notaria Pública del Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal número uno – veinte siete – cuatrocientos noventa y siete (1-27-497), comparecieron personalmente: **JOHANNES HENRICUS MARIA AARTS**, hombre, de nacionalidad neerlandesa, mayor de edad, portador del pasaporte N° NPR43K301, residente en la Isla Colón, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, localizable por medio del correo electrónico mijnanker@gmail.com, en mi condición de persona natural actúo como promotor del proyecto denominado "**PROJECT FREEDOM**", a desarrollarse en la Isla San Cristóbal, Corregimiento de Tierra Oscura, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, específicamente dentro del polígono A de superficie 0 ha. + 0,127.601 m², y el polígono B de superficie 0 ha. + 1,661.899 m², polígonos que se solicitarán en concesión de fondo de mar. Confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, y que el Proyecto se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales no significativos. ---EL NOTARIO: ¿Diga el declarante si desea agregar algo más? El declarante respondió: No Señor Notario, eso es todo.---Acto seguido el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado.----2. Que las Declaraciones contenidas en este documento corresponden a la verdad, lo ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales.

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales **CAROLINA CASASOLA FARQUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número uno – veinticinco – mil ochocientos noventa y ocho (1-25-1898), **RAUL LIN ROJAS**, varón, panameño,



casado, mayor de edad, portador de la cédula número uno-veinticuatro-dos mil quinientos cuatro (1-24-2504), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman ante mí, la Notaria que doy fe.----

EL DECLARANTE:

JOHANNES HENRICUS MARIA AARTS

CED.

NPR 43 K 301

Carolina Casasola
CAROLINA CASASOLA FARQUEZ

RAUL LIN ROJAS

E. Margarita Pérez Centeno
LICDA. ELIZABETH MARGARITA PEREZ CENTENO

NOTARIA PÚBLICA DE CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO



El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO. Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 15/03/2023
 Testigos: *[Signature]* *[Signature]*
 Elizabeth M. Pérez Centeno
 Notaria Pública Primera



Ministerio de Ambiente

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

1033918

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	JOHANNES HENRICUS MARIA AARTS / NPR43K301	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-3-14
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	940502728	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE PAGO POR ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Día	Mes	Año	Hora
14	03	2023	03:13:49 PM

Firma

Nombre del Cajero Alicia Hidalgo



IMP 1

MINISTERIO DE
AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 216294

Fecha de Emisión:

14	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

13	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

MARIA AARTS, JOHANNES HENRICUS

Con cédula de identidad personal Nº

NPR43K301

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL
DE BOCAS DEL TORO



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.03.29 14:34:53 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 122345/2023 (0) DE FECHA 27/03/2023/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1008, FOLIO REAL № 30393052
CORREGIMIENTO TIERRA OSCURA, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO
SUPERFICIE INICIAL DE 2481 m² 57 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2481 m² 57 dm²
EL VALOR DEL TRASPASO ES: TREINTA MIL BALBOAS(B/.30,000.00). NÚMERO DE PLANO: 01-01-05-11372

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JOHANNES HENRICUS MARIA AARTS (PASAPORTE NPR43K301) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 24 DE MARZO DE 2023.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 28 DE MARZO DE 2023 6:41 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403980244



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F6689C88-3ACC-491A-8802-256441BC8232
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Generales del Consultor[CERRAR](#)**Nombre:** CARLOS MAGDIEL
MONTENEGRO STAFF**Nacionalidad:** PANAMEÑO**CÉDULA:** 1-731-286**Estado:** ACTUALIZADO**Título:** ingeniero en manejo de
cuencas y ambiente**E-mail:**CARLOS.MONTENEGRO21@OUTLO
OK.COM**No. Resolución:** DEIA-IRC-026-
2019**Teléfonos:** MÓVIL : 6296-20-81**Estado:** ACTUALIZADO**Dirección:****Empresa**

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

YOSUANI

NATU

6528-3020,

Generales del Consultor**Nombre:** NASLHEY STACY LORENZO SAMUDIO**Nacionalidad:**
PANAMEÑO**CÉDULA:** 4-786-235**Estado:** ACTUALIZADO**Título:****E-mail:**

NSLORENZO25@OUTLOOK.COM

No. Resolución: DEIA-IRC-083-2022**Teléfonos:** MÓVIL : 6296-3698**Estado:** ACTUALIZADO**Dirección:****Empresa**

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

FORMULARIO EIA-1601

PROYECTO: "PROJECT FREEDOM"

PROMOTOR: Johannes Henricus Maria Aarts

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 31 de marzo de 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	x		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO	x		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	x		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	x		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	x		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	x		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	x		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	x		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	x		Para uso de fondo de mar.
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	x		
Entregado por:		Recibido por: (Ministerio de Ambiente)		
Nombre: <u>Natalhey Lorenzo</u>		Técnico: <u>Yaris Agencia</u>		
Cédula: <u>4-786-235</u>		Firma: <u>JCF</u>		
Firma: <u>JCF</u>				

FORMULARIO EIA 1602**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**
Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "PROJECT FREEDOM"

PROMOTOR: Johannes Henricus Maria Aarts

Nº DE EXPEDIENTE: IF-030B-23

FECHA DE ENTRADA: 31 de marzo de 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): Carlos Montenegro (DEIA-IRC-026-2019); Naslhey Lorenzo (DEIA-IRC-083-2022).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOARIS APARICIO.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		

7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS			x	
Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			x	
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES			x	
Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			x	
Análisis de compatibilidad.				

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	31 de marzo de 2023
FECHA DE INFORME:	5 de abril de 2023
PROYECTO:	“PROJECT FREEDOM”
PROMOTOR:	Johannes Henricus Maria Aarts
CONSULTORES:	Carlos Montenegro (DEIA-IRC-026-2019) Naslhey Lorenzo (DEIA-IRC-083-2022)
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Tierra Oscura, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del proyecto radica en la construcción de un atracadero para la descarga de materiales. También construir una casa para botes que tendrá un espacio para aparcar una embarcación pequeña y a un costado tendrá un área cerrada que será utilizada como residencia temporal. Se construirá un atracadero y una vivienda de una planta sobre el mar que será utilizada como vivienda familiar. El proyecto tiene a bien aplicar para una concesión de fondo de mar.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N.º 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “PROJECT FREEDOM” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “PROJECT FREEDOM”, promovido por el señor **Johannes Henricus Maria Aarts**

Elaborado por:

Montenegro
ING. GENESIS MONTENGRO
Jefe de Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental.

Visto bueno:

Darlenys Villarreal
ING. DARLENYS VILLARREAL
DIRECTORA
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEÍDO DRBT-042-0504-2023**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **Johannes Henricus Maria Aarts**, varón, de nacionalidad neerlandesa, portador del pasaporte N.^o NPR43K301, se propone realizar el proyecto denominado "**PROJECT FREEDOM**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de marzo de 2023, el señor **Johannes Henricus Maria Aarts**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**PROJECT FREEDOM**", ubicado en el corregimiento de Tierra Oscura, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **Carlos Montenegro y Naslhey Lorenzo**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-026-2019 e DEIA-IRC-083-2022**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inició el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego del registro de consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 5 de abril de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**PROJECT FREEDOM**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO.

R E S U E L V E:

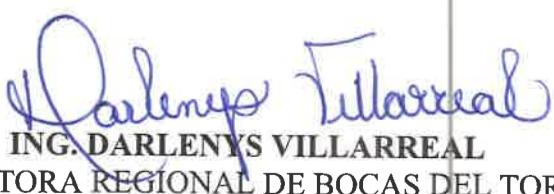
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**PROJECT FREEDOM**" promovido por el señor **Johannes Henricus Maria Aarts**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N.^o 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Changuinola, a los cinco (5) días, del mes de abril del año, dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,


ING. DARLENYS VILLARREAL
DIRECTORA REGIONAL DE BOCAS DEL TORO.



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO**

FORMATO EIA-FEA-007

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO
INFORME TÉCNICO No. IF-030B-23 ITI 040-23**

Proyecto:	“PROJECT FREEDOM”		
Categoría:	I		
Promotor:	Johannes Henricus Maria Aarts		
Representante Legal:	Johannes Henricus Maria Aarts		
Ubicación:	Corregimiento de Tierra Oscura, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.		
Expediente No.:	IF-030B-23		
Fecha de la inspección:	Jueves 1 de junio de 2023		
Fecha del Informe:	7 de junio de 2023		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Yoaris Aparicio	Técnico Evaluador	MiAMBIENTE-BOCAS
	Carlos Montenegro	Consultor	

I. OBJETIVOS:

- Comprobar las características del área del proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental denominado: “PROJECT FREEDOM”.
- Corroborar si el proyecto generará impactos ambientales negativos no significativos.
- Verificar las coordenadas del polígono del proyecto.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto denominado "Project Freedom" se llevará a cabo en la comunidad de Isla San Cristóbal, en el corregimiento de Tierra Oscura, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro. El proyecto se desarrollará en dos polígonos de fondo de mar, con las siguientes dimensiones: globo A de 0 Ha + 0,127.601 m² y globo B de 0 Ha + 1,661.099 m².

El proyecto consiste en la construcción de un atracadero en el globo A, el cual servirá como plataforma para la descarga de materiales en tierra firme. Además, se realizará un relleno de aproximadamente 20 m³ de tierra en la zona. El atracadero también será utilizado para descargar materiales de construcción destinados a la construcción de una residencia unifamiliar y una casa para botes. Por otro lado, en el globo B se llevará a cabo la adecuación de un atracadero existente, al que se le añadirá una casa para botes. En la parte inferior de la casa para botes se construirá una habitación con baño, donde el promotor residirá temporalmente hasta que construya su residencia en el fondo de mar. También se construirá un atracadero que conectará la casa para botes con la futura residencia unifamiliar que el promotor planea construir en el próximo año.

Todas las estructuras, incluyendo la casa para botes, la residencia unifamiliar y las plataformas de los atracaderos, estarán sostenidas por pilotes espaciados de acuerdo a las indicaciones del contratista o maestro de obra, para garantizar una distribución uniforme de las cargas. Es importante destacar que los pilotes se construirán en tierra firme y luego se hincarán en el polígono concesionado de fondo de mar.

El proyecto se llevará a cabo en dos fases:

Fase 1: En esta fase se construirá un nuevo atracadero en la propiedad del promotor en tierra firme, para la descarga de materiales de construcción. También se realizará un relleno en una parte baja del terreno. El área del terreno donde se ubicará el nuevo atracadero ha sido previamente alterada, probablemente por los antiguos propietarios, con una franja de piedra alrededor y un canal aparentemente natural. No se afectará el manglar para la construcción del nuevo atracadero. Además, se construirá una casa para botes que servirá como vivienda temporal para el promotor, la cual contará con una habitación, cocina, baño y pequeña terraza. También se construirá un tanque séptico en tierra firme y una pequeña bodega para almacenar las baterías y otros objetos.

Fase 2: En esta fase se construirá un atracadero que conectará la casa para botes con la futura residencia unifamiliar en el mar. La residencia unifamiliar será de un solo nivel y contará con una habitación, cocina, baño, sala, comedor y una terraza con vista a la bahía de Bocas del Toro. Al completarse esta



57

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO

fase, el promotor se mudará a la residencia unifamiliar y el espacio construido en la fase anterior para vivienda temporal se convertirá en una habitación para huéspedes, que será utilizada por familiares del promotor en visitas ocasionales.

Descripción de las estructuras del proyecto:

Atracadero (Globo A): El atracadero dentro del globo A ocupará un área de 0 Ha + 0,127.601 m². Estará apoyado sobre pilotes de concreto y su plataforma será de madera (tablones). Su objetivo funcional es proporcionar un punto seguro para la descarga y traslado de mercancías y materiales.

Casa para botes (Globo B): Se ampliará un atracadero existente en el globo B para construir una casa para botes, que también servirá como vivienda temporal del promotor. Se instalarán 15 pilotes adicionales para distribuir la carga de la casa para botes. El área ocupada por la casa para botes y la vivienda temporal será de 53.97 m², que incluirá una habitación con recámara (28.95 m²) y un servicio sanitario y ducha (4.05 m²). Además, se destinará un espacio de 4.55 m de ancho para el estacionamiento de una embarcación bajo techo.

Residencia Unifamiliar (Globo B): La residencia unifamiliar compartirá el mismo atracadero de acceso a la casa para botes. Estará apoyada sobre 47 pilotes y ocupará un área de 135.78 m². Se distribuirá de la siguiente manera: una recámara (34.45 m²), un servicio sanitario con ducha (11.89 m²), una lavandería (4.19 m²), una cocina (10.60 m²), una sala (21.73 m²), una terraza 1 (21.60 m²) y una terraza 2 (21.60 m²).

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

A. Ambiente Físico:

Durante la inspección de campo, donde se planifica el nuevo proyecto en el fondo marino, se pudo apreciar las características particulares del sitio. La formación del suelo marino es principalmente blanda y arenosa, compuesta por pequeñas partículas sueltas de diversos tamaños, incluyendo cascajo, gravas y arena. Las colindancias alrededor del proyecto son principalmente manglares, ribera de mar y el mar Caribe.

En relación a las condiciones ambientales del área, se constató que no existen fuentes de agua dulce, dado que el proyecto se ubica en una zona costera sobre una concesión de fondo marino. Las actividades predominantes en la zona son de naturaleza turística y no generan emisiones significativas que puedan afectar la calidad del aire o incumplir con las normas ambientales establecidas. Además, el ruido ambiental, principalmente generado por servicios de hospedaje y motores de embarcaciones, no presenta niveles que puedan ser perjudiciales para la salud. Durante la inspección, no se percibieron olores molestos o extraños en el lugar destinado para la ejecución del proyecto.

B. Ambiente Biológico

En el área propuesta para el proyecto, ubicada en un entorno marino profundo de unos 5 a 6 metros, se encontraron características de flora y fauna marinas específicas. La profundidad de la zona dificulta la absorción de luz solar, lo que reduce la presencia de vegetación submarina. Sin embargo, en áreas adyacentes o cercanas al proyecto, se observó la presencia de pasto marino (*Thalassia testudinum*), aunque el diseño del proyecto evita la construcción sobre estas áreas. Además, se encontró el mangle (*Rhizophora mangle*) en la zona de influencia indirecta, pero este recurso no se verá afectado, ya que el proyecto se desarrollará en el fondo del mar y no en áreas donde existe el mangle.

En lo que respecta a la fauna, no se observó la presencia de corales blandos o esponjas de mar en el área de estudio, aunque se identificó una especie, *Porites porites*, en las zonas adyacentes al proyecto. No se observaron mamíferos marinos ni terrestres. Entre la fauna invertebrada, se registró la presencia de cangrejos ermitaños de la clase crustáceos. Esporádicamente, se observaron pequeños cardúmenes de peces y alevines, pero ninguna de las especies registradas se encuentra en categorías de conservación. Durante la inspección del fondo marino, no se encontraron moluscos, equinodermos ni anémonas.

C. Ambiente Socioeconómico.



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO**

El proyecto "PROJECT FREEDOM" fue sujeto a un proceso de participación ciudadana, donde se entrevistó a 15 residentes locales el 22 de marzo de 2023, utilizando estos encuentros como mecanismo de participación y consulta ciudadana. Todos los entrevistados estaban al tanto del proyecto y mostraron un apoyo unánime, esperando que el proyecto genere empleo sin causar impactos ambientales negativos. La muestra demográfica estaba compuesta mayoritariamente por hombres (93%) y la mayoría de los participantes tenían entre 40 a 50 años (33%). Las ocupaciones variaron, incluyendo construcción, pesca, carpintería y cocina.

Las recomendaciones de los ciudadanos para el desarrollo del proyecto incluyeron la contratación de personal de la comunidad, el cuidado de los manglares y la limpieza del área. El proyecto se llevará a cabo en un entorno rural costero, caracterizado por vistas al mar, cabañas turísticas, embarcaderos y un entorno natural marino fascinante. Los entrevistados subrayaron la importancia de mantener y proteger este entorno durante la implementación del proyecto.

IV. OBSERVACIONES:

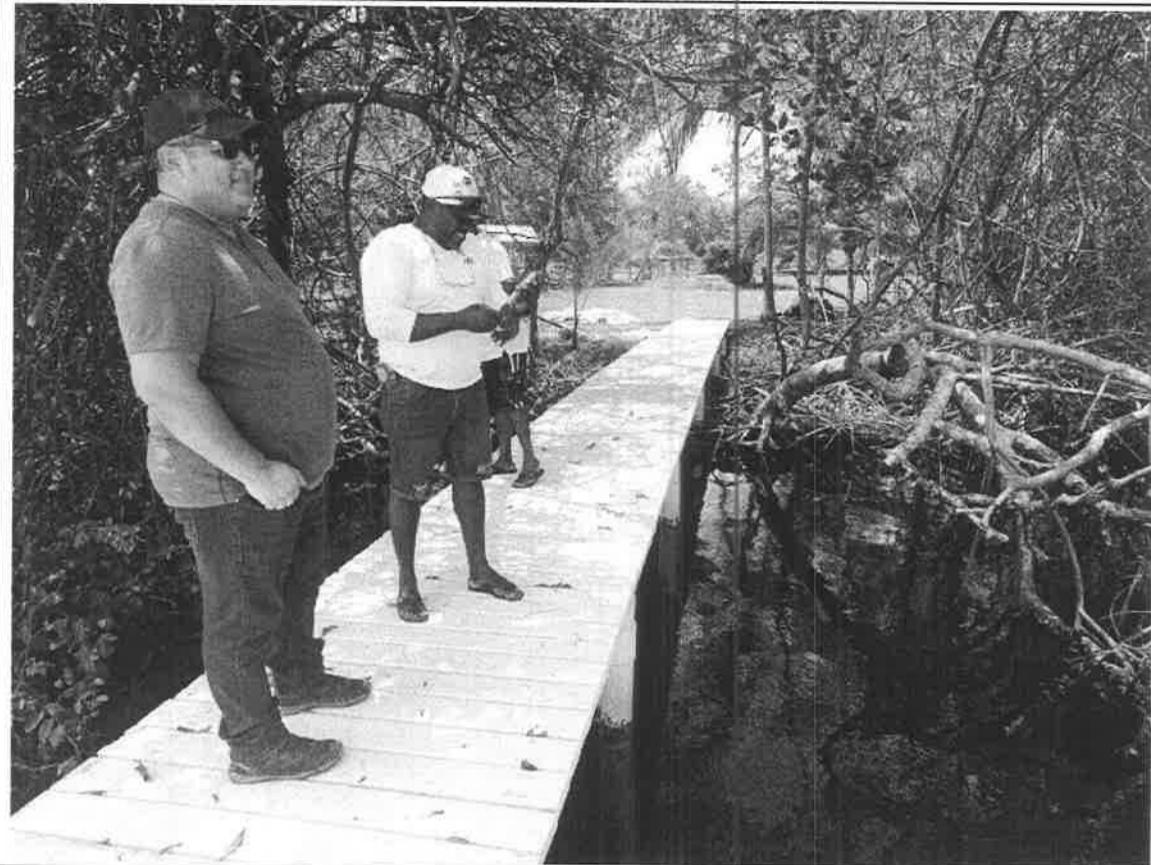
V. IMÁGENES:

Imágenes tomadas en el sitio.



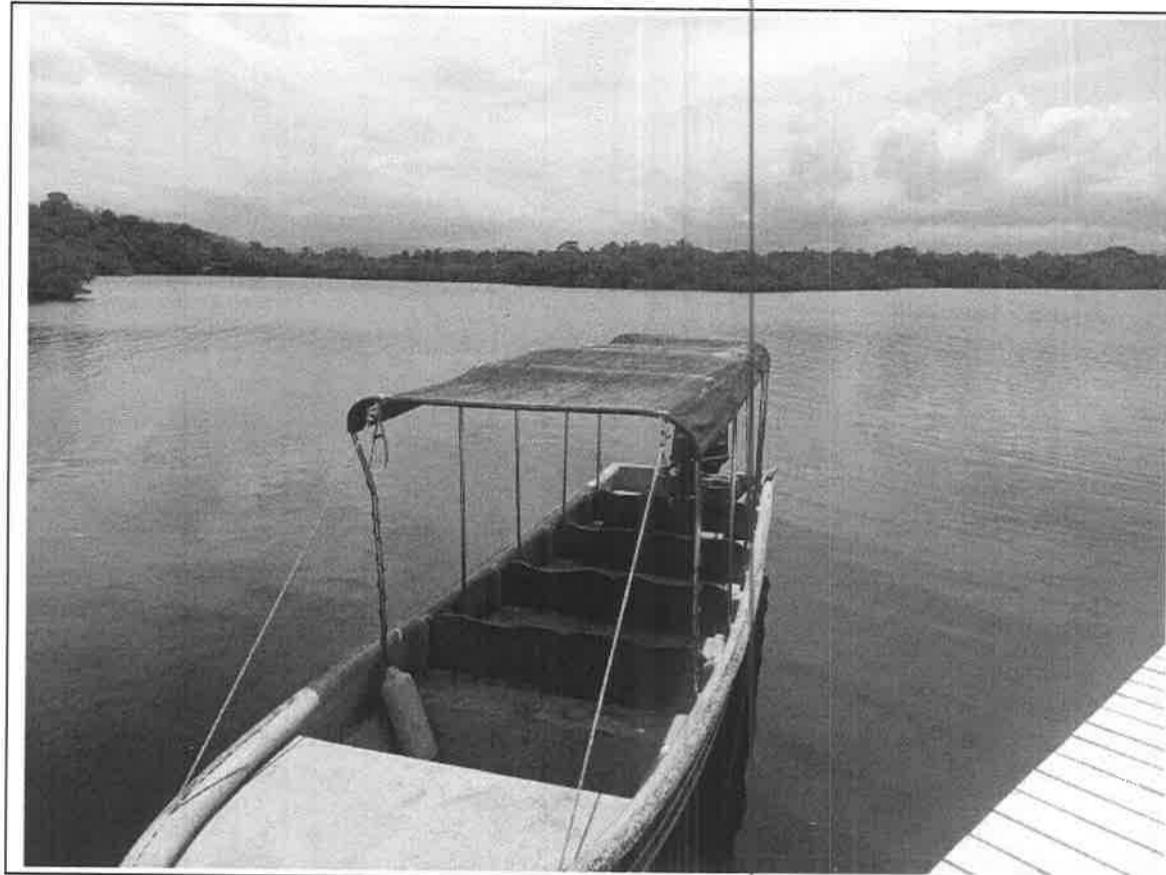


MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO





**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO**



VI. CONCLUSIONES.

- Se comprobó que las características y la descripción del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección.
- El proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos.
- Se comprobó la ubicación del Proyecto.



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO**

VII. RECOMENDACIONES.

- Durante la construcción y/o colocación de las estructuras en el fondo marino, se debe realizar acompañados de un biólogo para prevenir la presencia de cualquier animal de lento desplazamiento (estrellas de mar, gusanos marinos, erizo y pepinos de mar, entre otros) dentro del proyecto.
- Mantener libre de todo tipo de desecho, el fondo de mar solicitado en concesión al estado.
- Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 junio de 2003.
- Se debe proteger, conservar y/o recuperar la cobertura de manglar colindante al proyecto y en la zona de amortiguamiento de la propiedad en tierra firme del promotor. El manglar es un ecosistema frágil y esencial para la biodiversidad marina, por lo que es importante tomar medidas para protegerlo y restaurarlo en caso de que haya sufrido daños.

Elaborado por:

Yoaris Aparicio
ING. YOARIS M. APARICIO G.

Técnico Evaluador



Revisado por:

Genesia Montenegro
ING. GENESIS MONTENEGRO
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Visto bueno del jefe inmediato:

Darlenys Villarreal
ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO



MINISTERIO DE
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0755-2023

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **12 DE JULIO DE 2023**

Proyecto: **“PROJECT FREEDOM”**

Categoría: I	Técnico Evaluador solicitante: YOARIS APARICIO
Provincia: BOCAS DEL TORO	Dirección Regional de: BOCAS DEL TORO
Distrito: BOCAS DEL TORO	
Corregimiento: TIERRA OSCURA	

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 12 de julio del 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**PROJECT FREEDOM**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron dos polígonos denominados: “*Globo A*” (127.60 m²) y “*Globo B*” (1,668.27m²) y dos datos puntuales denominados “*Tanque séptico*” y “*Bodega*”. Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, se ubican al 100% en la categoría de “*Bosque de mangle*”; y según la Capacidad Agrológica **NO APLICA**.

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **20 DE JULIO DEL 2023**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

CORREGIMIENTO DE TIERRA OSCURA, DISTRITO DE
BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
PROYECTO PROJECT FREEDOM

